



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-551-2019

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-1135 FW: 47057-18
FECHA: 02 de octubre de 2019

Me refiero a su oficio DCA-19-1135, con el cual solicita la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle Montevideo y Bogotá de la parroquia La Península del cantón Ambato y dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución de Concejo RC-453-2019, del 23 de julio de 2019.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 y su continuación del 26 de septiembre de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO:**

- ❖ Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- ❖ Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/ sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio...”
- ❖ Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-1135, emite el siguiente informe:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-551-2019
Página 2

- Informe DCA-VC-19-0303, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

| | |
|---|--|
| Propietario: | Desconocido |
| CIU | 412917 |
| Clave catastral | 0112220051000 PUC |
| Ubicación | Calles Montevideo y Bogotá |
| Parroquia | La Península |
| Área terreno: | 110,53m ² |
| Avalúo | USD 7.294,74 |
| Posesionario | Desconocido |
| Uso actual | Sin uso |
| Uso a futuro | Remate |
| Linderos generales y específicos | |
| Norte | Calle Montevideo (6.00m) |
| Sur | Guevara Pazmiño Hugo Tarquino (6.00m) |
| Este | Guevara Pazmiño Hugo Tarquino (18.53m) |
| Oeste | Flores Laguas Ana Cristina (18.40m) |

- El informe DP-UPUyV-19-284, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.-** No existe afectación vial.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- **No se opone** al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-2996 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-243 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Oficio AJ-19-2364 de Procuraduría Síndica, en el cual en su parte pertinente señalan lo siguiente: "... Con este antecedente cabe informar que la Reforma y Codificación para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Ambato es muy clara dentro de su articulado, al indicar cómo se identificará los bienes y cuál es el proceso legal correspondiente si no existe propietario; y, si dentro del plazo señalado en la misma ordenanza no se presentó un reclamo por parte de un posible afectado lo adecuado sería continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.";
- Oficio RMP-19-383 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que "... **NO ES POSIBLE REALIZAR SU REQUERIMIENTO...**"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-551-2019
Página 3

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle Montevideo y Bogotá de la parroquia La Península del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|--|
| Propietario: | Desconocido |
| CIU | 412917 |
| Clave catastral | 0112220051000 PUC |
| Ubicación | Calles Montevideo y Bogotá |
| Parroquia | La Península |
| Área terreno: | 110,53m ² |
| Avalúo | USD 7.294,74 |
| Posesionario | Desconocido |
| Uso actual | Sin uso |
| Uso a futuro | Remate |
| Linderos generales y específicos | |
| Norte | Calle Montevideo (6.00m) |
| Sur | Guevara Pazmiño Hugo Tarquino (6.00m) |
| Este | Guevara Pazmiño Hugo Tarquino (18.53m) |
| Oeste | Flores Laguas Ana Cristina (18.40m) |

Notifíquese.-



Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría Síndica

RC.

HM/sc
2019-10-01